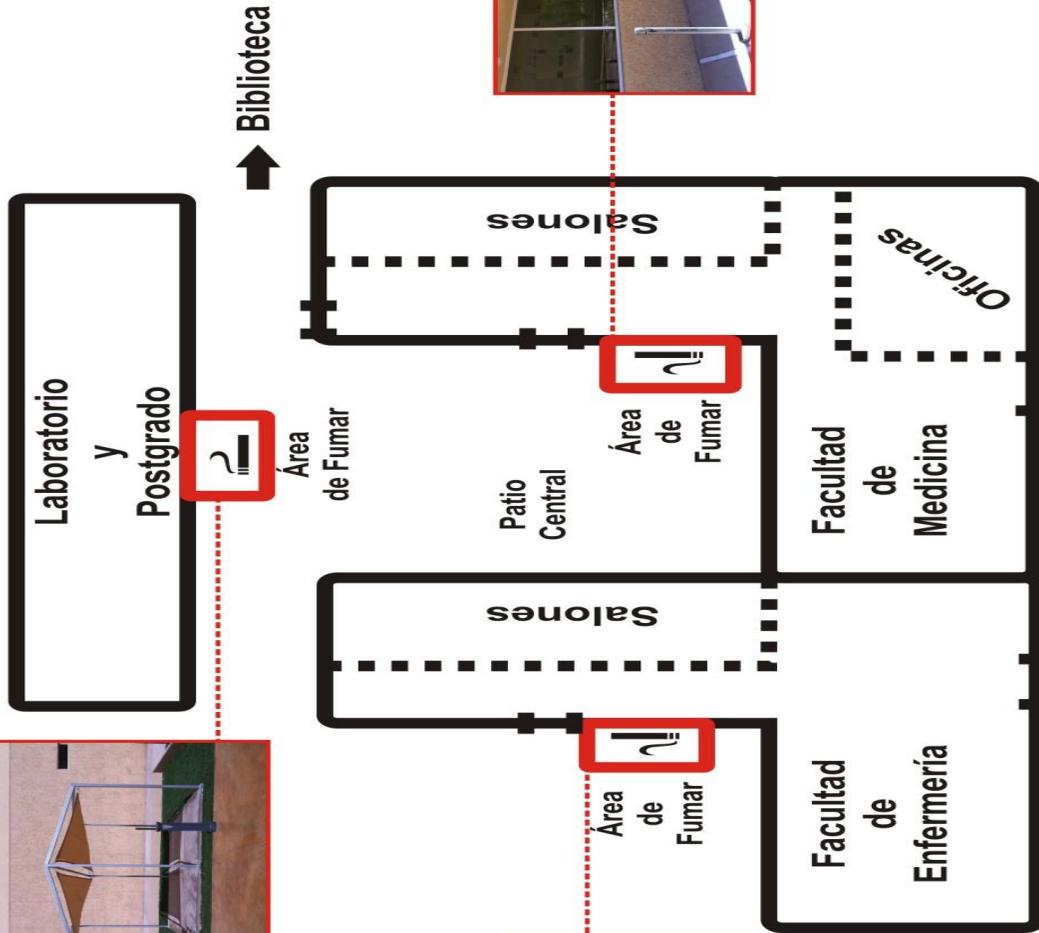


AREAS DESIGNADAS PARA FUMAR



Universidad Autónoma
de Chihuahua

Facultad de Enfermería
Nutriología

Programa para mantener la Certificación de:



Edificio Libre de
Humo de Tabaco.

Unidad de Calidad





Como es de tu conocimiento, ya se está aplicando en todo el país **LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO** que establece la prohibición de fumar en edificios públicos.

La Facultad de Enfermería y Nutriología, comprometida con la salud, implementó el programa para mantener la **Certificación de Edificio Libre de Humo de Tabaco**.

Por este motivo, **queda prohibido fumar en los espacios cerrados** (oficinas, bibliotecas, salones, entrada, etc.), en las áreas de uso común, en baños y pasillos; así como en el patio central de la FEN y Medicina (Ver áreas designadas)

Los espacios físicos, en el exterior, designados **para fumar** en la FEN son:

✓ Edificio de salones planta baja salida lateral (A un costado de los baños).

✓ Área compartida frente al Edificio de Laboratorios

Puedes consultar el Reglamento Interno de la Facultad en nuestra página web

Tu apoyo es primordial para mantenernos Certificados en Edificio Libre de Humo de Tabaco.

Cuando acuda a estas instalaciones universitarias, si detecta a alguna persona que incumpla; la invites a pasar al área designada para fumar o que apague su cigarrillo.

En caso de requerirlo, puedes reportarlo, a través del **Buzón de Sugerencias** o directamente a la Unidad de Calidad.

Se puede evidenciar también con fotografía.

Si deseas mayor información, acerca del Decreto Federal, te invitamos a que visites el siguiente enlace:

Url:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5092133&fecha=31/05/2009